

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el presente proceso con memorial del apoderado de la parte demandante, allegando petición para que se le reconozca dependiente judicial. Provea.
Cali, julio 18 de 2020.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
LA SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLE DE CALI – SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-
AUTO DE TRÁMITE No. 117
Radicación No. 2018-00728-00
Cali, junio dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

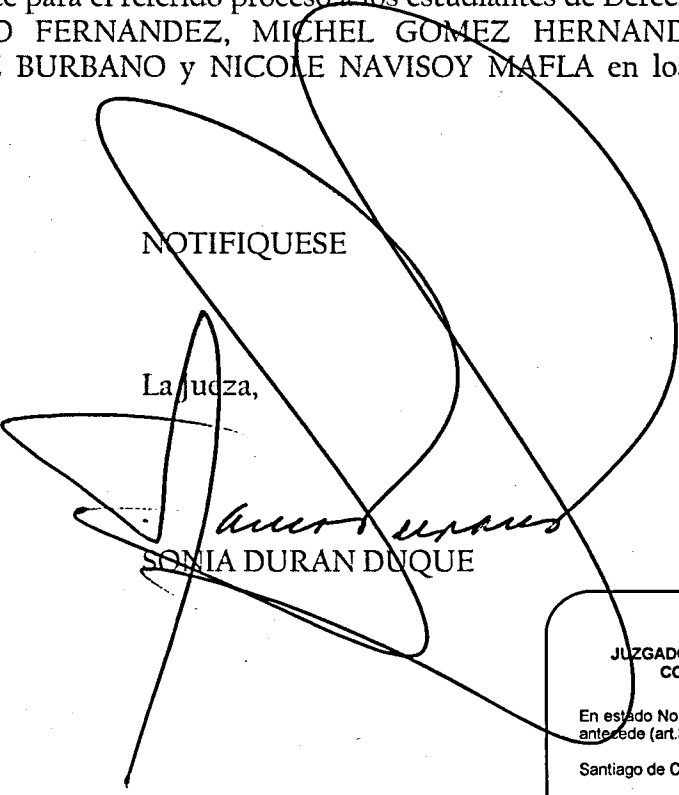
Pasa el proceso Ejecutivo del BANCO DE OCCIDENTE contra la señora JANETH ALVAREZ PLAZA y en atención al escrito allegado por la parte demandante, y de conformidad con el Art. 26 y 27 del Decreto 196 de 1971, mediante el cual se establece que los expedientes y actuaciones judiciales o administrativas sólo podrán ser examinados “Por los dependientes de los abogados inscritos debidamente acreditados, siempre que sean estudiantes de derecho” por ser procedente tal solicitud, el juzgado

RESUELVE:

TENGASE como dependiente judicial del apoderado de la parte demandante para el referido proceso a los estudiantes de Derecho CAROLINA VICTORIA HURTADO FERNANDEZ, MICHEL GOMEZ HERNANDEZ, LUISA FERNANDA VASQUEZ BURBANO y NICOLE NAVISOY MAFLA en los términos del escrito que antecede.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

En estado No. 53 hoy notifico a las partes el auto que
antecede (art.321 del c.p.c.).

Santiago de Cali

La secretaria.-

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

32

Señor(a)

Juez 3 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali

E. S. D.

J03PQCM19DEC 9NO 8:29

DEC 9'19 8:29

Ref.: DEPENDENCIA JUDICIAL

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Janeth Alvarez Plaza

Radicado: 201800728

FERNANDO PUERTA CASTRILLON, Mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.634.835 de Cali, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 33.805 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de los procesos que reposan en su despacho, por medio del presente escrito me permito autorizar bajo mi responsabilidad a las siguientes personas:

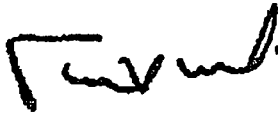
- Angie Daniela Arroyave Zapata
C.C 1.087.557.014 de La Virginia – Risaralda
Licencia T 20693
- Jorge Eliecer Muñoz Ledesma
C.C 1.130.655.200 de Cali – Valle
- Guido Montero Gomez
C.C 1.130.640.698 de Cali - Valle
- Carolina Hurtado Fernandez
C.C 1.143.853.072 de Cali – Valle
- Nicole Navisoy Mafla
C.C 1.144.199.963 de Cali – Valle
- Michel Gómez Hernández
C.C 1.143.862.580 de Cali – Valle
- Luisa Fernanda Vasquez Burbano
C.C 1.107.518.019 de Cali – Valle

32

Para desempeñar las funciones de dependientes judiciales, tales como:

- a. Revisión de procesos en los despachos judiciales y prejudiciales.
- b. Allegar copias - fotos de expedientes requeridas.
- c. Revisión de estados de procesos.
- d. Revisión de la asistencia a las audiencias.
- e. Solicitar información en los diferentes tipos de procesos.
- f. Presentación de memoriales y demas.
- g. Retiro de Oficios.

Atentamente,



FERNANDO PUERTA CASTRILLON

C.C 16.634.835 de Cali

T.P. 33.805 del Consejo Superior de la Judicatura



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983, Mineducación
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de julio de 2002, Ministerio de Educación.

34
NIT: 860029924-7

Vigilada Mineducación

Cons: 1

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
CAMPUS CALI

CERTIFICA

Que, Carolina Victoria Hurtado Fernandez, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 1143853072 expedida en Cali, código estudiantil 425400, se encuentra matriculado (a) en el octavo semestre del programa de Derecho, Resolución de Registro calificado del Ministerio de Educación Nacional Nro. 2207 del 30 de marzo de 2010.

Período comprendido: 04 de febrero de 2019 al 01 de junio de 2019

Créditos Académicos Matriculados: 13

Tiempo de Trabajo Académico Semanal: 39 Horas

- Un crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico, que comprende las horas de acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente por parte del estudiante.
- El presente documento no tiene validez sin la firma o si presenta borrón o enmendadura.

Se expide en Cali el 14 de Marzo de 2019.



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA
CALI

DEPARTAMENTO
DE ADMISIÓN, REGISTRO
Y CONTROL ACADÉMICO

CAROLINA HERRERA CASTILLO
Jefe Admisiones, Registro y Control Académico



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983, Mineducación
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, Ministerio de Educación.

NIT: 860029924-7

Vigilada Mineducación

Cons: 1

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS CALI

CERTIFICA

Que, Michel Gomez Hernandez, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 1143862580 expedida en Cali, código estudiantil 761345, se encuentra matriculado (a) en el segundo semestre del programa de Derecho, Resolución de Registro calificado del Ministerio de Educación Nacional Nro. 21964 del 22 de noviembre de 2016.

Período comprendido: 29 de julio de 2019 al 16 de noviembre de 2019

Créditos Académicos Matriculados: 16

Tiempo de Trabajo Académico Semanal: 48 Horas

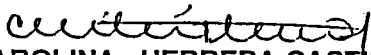
- Un crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico, que comprende las horas de acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente por parte del estudiante.
- El presente documento no tiene validez sin la firma o si presenta borrón o enmendadura.

Se expide en Cali el 17 de Octubre de 2019.



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA
CALI

DEPARTAMENTO
DE ADMISIÓN, REGISTRO
Y CONTROL ACADÉMICO


CAROLINA HERRERA CASTILLO
Jefe Admisiones, Registro y Control Académico



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. 58908

EL JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

CERTIFICA:

Que, **LUISA FERNANDA VASQUEZ BURBANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1107518019 de Cali, con código estudiantil No. **162726** se encuentra cursando las siguientes asignaturas de cuarto año de Programa De Derecho (Diur Cal. A) durante el periodo académico febrero a diciembre de 2019:

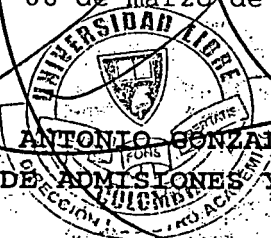
- 21020 CRIMINOLOGIA Y POLITICA CRIMINAL
- 21028 PROBATORIO
- 21034 INVESTIGACION IV INVESTIGACION JURIDICA Y FORMULACION DE PROY.
- 21037 CONTRATOS
- 21039 FAMILIA Y EL MENOR
- 21040 PROCESAL CIVIL ESPECIAL Y DE FAMILIA
- 21041 PROCESAL LABORAL
- 21043 SEGURIDAD SOCIAL
- 21049 PROCESAL ADMINISTRATIVO
- 21077 CONSULTORIO JURIDICO TRAMITE PROCESOS CONCILIACION TURNOS
- 21096 COMERCIAL II

Cumple con una intensidad horaria de lunes a viernes de 8:00a.m a 12:00m, para un total de 25 horas semanales. El programa de Derecho es anualizado equivalente a dos semestres.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a).

Cali, 06 de marzo de dos mil diecinueve (2019).

BENOR ANTONIO GONZALEZ GUZMAN
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO





UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983, Mineducación
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, Ministerio de Educación.

NIT: 860029924-7

Vigilada Mineducación

Cons: 1

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
CAMPUS CALI

CERTIFICA

Que, Nicole Navisoy Mafla, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 1144199963 expedida en Cali, código estudiantil 412469, se encuentra matriculado (a) en el octavo semestre del programa de Derecho, Resolución de Registro calificado del Ministerio de Educación Nacional Nro. 2207 del 30 de marzo de 2010.

Período comprendido: 04 de febrero de 2019 al 01 de junio de 2019

Créditos Académicos Matriculados: 16

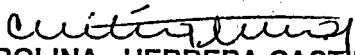
Tiempo de Trabajo Académico Semanal: 48 Horas

- Un crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico, que comprende las horas de acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente por parte del estudiante.
- El presente documento no tiene validez sin la firma o si presenta borrón o enmendadura.

Se expide en Cali el 22 de Febrero de 2019.



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA
CALI


CAROLINA HERRERA CASTILLO

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

DEPARTAMENTO
DE ADMISIÓN, REGISTRO
Y CONTROL ACADÉMICO